

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00915 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone,

1.- Reconocer personería a las abogadas Andrea del Pilar López Gómez y María Angela Jaque Delgado, como apoderadas judiciales del acreedor Scotiabank Colpatria S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- Por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión de los derechos de crédito de la obligación a favor del acreedor Scotiabank Colpatria S.A.

En consecuencia, en adelante se tiene como acreedor al CESIONARIO, SERLEFIN S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3.- Reconocer personería al abogado Oscar Iván Acuña Fandiño, como apoderado judicial de Serlefin S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 204 de fecha 19 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1966d3a460d5ece1cdb8daf037bb03a5925dc96999aeb9f7ba82fd358519f08**

Documento generado en 15/12/2022 01:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>